



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de Marzo de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Eurocámara propone dejar a los juristas fuera de la libre competencia

EL ECONOMISTA

El Parlamento europeo reconoce el papel decisivo de los profesionales del Derecho en las sociedades democráticas

EUROPA PRESS

El Parlamento Europeo resalta el decisivo papel de los profesionales del Derecho en las sociedades democráticas y, de forma especial, el de los abogados

LA LEY

Indultados once de los catorce presos políticos saharauis incluidos en el último informe del CGAE

LA LEY

Enmiendas al proyecto de Ley de acceso a la abogacía y procuraduría

VLEX

Batasuna califica de “totalmente inaceptable” el posible encarcelamiento hoy de Otegi

EL PAÍS

Los fiscales corrigen a Pumpido y dicen que sólo se deben a la ley y no a “factores externos”

EL MUNDO

Cinco magistrados toman posesión en el Supremo

LA VANGUARDIA

Tribus saharauis anhelan la autonomía

CANARIAS 7



ABOGADOS

La Eurocámara propone dejar a los juristas fuera de la libre competencia

Respalda los honorarios mínimos y las regulaciones profesionales nacionales

Juan Cardona

MADRID Las corporaciones de abogados y notarios están de enhorabuena. El Parlamento Europeo acaba de aprobar una resolución a la medida de sus reivindicaciones, instando a la Comisión Europea (CE) para "que no aplique la legislación comunitaria en materia de competencia" a los profesionales que prestan servicios jurídicos.

El Parlamento Europeo entiende que de aplicarse las normas de la competencia, habría que distinguir cuándo un despacho actúa en interés de sus miembros y cuándo lo hace por el interés general: en la defensa o representando a uno de sus clientes. En el caso de los precios, por ejemplo, la resolución asume que "la competencia de precios no regulada entre profesionales del derecho se traduce en una disminución de la calidad del servicio prestado".

Más regulación

Según los eurodiputados, en el caso de los profesionales del derecho no aplica el principio europeo de "menos regulación, mejor regulación". Más bien al contrario, a juicio de la Eurocámara los abogados y los notarios tienen que seguir siendo profesiones reguladas "para garantizar la independencia, competencia, integridad y responsabilidad" de estos profesionales.



José Borrell, presidente del Parlamento Europeo, con Carme Chacón. ARCHIVO

La Eurocámara es partidaria de que la regulación se realice en cada país, incluyendo la fijación de los honorarios, y no a nivel europeo. Para los eurodiputados, no existe un criterio de "interés público comunitario" que prevalezca sobre el nacional y, además, cada país está "en la mejor posición posible para definir las normas aplicables a los profesionales de Derecho".

La última palabra la tiene la Comisión Europea. La resolución del Parlamento Europeo no es vinculante para la CE, que es quien aplica las normas de competencia. Pero si rema en la misma dirección que se venía apuntando desde hace pocos meses, cuando Bruselas decidió excluir a los abogados y notarios de la directiva de liberalización de los servicios profesiona-

El interés general por delante de la sofisticación del cliente

El servicio que presta un abogado o un notario "no puede adaptarse al grado de satisfacción del cliente", sino que debe tener en cuenta el interés general, sostiene la Eurocámara en una resolución enviada a la Comisión. Un documento que protege de forma especial la actividad de los notarios —a los que equipara con jueces y funcionarios— frente a la libre competencia. Recuerda que en el notario se produce una "delegación de una parte de la autoridad por parte del Estado" y que estos profesionales "desempeñan una amplia labor de investigación y examen, en nombre del Estado, en materias relativas a la protección jurídica no judicial".

les (llamada directiva Bolkestein).

La resolución recuerda la importancia de las asociaciones profesionales para "la observancia de las normas y ética profesionales"; rechaza el intrusismo profesional y recomienda mantener unas altas cualificaciones para el acceso a la profesión si se quiere "garantizar el interés general, el derecho a la defensa y el acceso a la justicia".

El Parlamento Europeo reconoce el papel decisivo de los profesionales del Derecho en las sociedades democráticas

El Parlamento Europeo reconoce en una resolución el papel decisivo de los profesionales del Derecho en las sociedades democráticas para garantizar el respeto a los derechos fundamentales y el Estado de Derecho a la seguridad jurídica. El texto resalta la labor de los abogados tanto cuando actúan en representación y defensa de sus clientes en los tribunales como cuando les proporcionan asesoramiento jurídico. Por su parte, el Consejo de la Abogacía Europea y el Consejo General de la Abogacía Española acogieron con satisfacción esta resolución y se mostraron partidarios de que cualquier reforma respete estos valores para lograr la mejor regulación posible en interés de todos los ciudadanos. La resolución comunitaria anima a los Colegios profesionales a establecer códigos de conducta a nivel europeo para garantizar a los usuarios de los servicios judiciales la integridad, independencia, responsabilidad, competencia y experiencia de estos profesionales, así como la calidad en los servicios que prestan. En este sentido, el órgano comunitario aboga por la necesidad de mantener unas altas cualificaciones en Europa para el acceso a la profesión jurídica y la necesidad de protegerlas en interés de los ciudadanos. También subraya la importancia de la asistencia jurídica gratuita. REGULACIÓN El Parlamento solicita un análisis exhaustivo respecto a la competencia que tenga en cuenta el papel de las profesiones en el Estado de Derecho antes de aplicar el principio de "menos regulación, mejor regulación". Por ello, recuerda que la regulación de los servicios jurídicos tiene el fin de proteger el interés general, garantizar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, por lo que dicha regulación "no puede adaptarse al grado de sofisticación del cliente".

El Parlamento Europeo resalta el decisivo papel de los profesionales del Derecho en las sociedades democráticas y, de forma especial, el de los abogados [28/03/06]

Madrid.-El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en la que destaca el decisivo papel que desempeñan los profesionales del Derecho en las sociedades democráticas para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho y la seguridad jurídica. De forma especial, resalta la labor de los abogados tanto cuando actúan en representación y defensa de sus clientes en los tribunales como cuando les proporcionan asesoramiento jurídico.

En dicha resolución el Parlamento europeo anima a las Colegios profesionales a establecer códigos de conducta a nivel europeo para asegurar a los ciudadanos usuarios de servicios jurídicos garantías en relación con la integridad, independencia, responsabilidad, competencia y experiencia de los profesionales y la calidad de los servicios que reciben. En este sentido, el Parlamento recuerda la necesidad de mantener unas altas cualificaciones en Europa para el acceso a la profesión jurídica y la necesidad de protegerlas en interés de los ciudadanos y subraya la importancia de la asistencia jurídica gratuita.

En el marco de la competencia, el Parlamento solicita análisis exhaustivos que tengan en cuenta el papel de las profesiones en el Estado de Derecho antes de aplicar el principio de menos regulación, mejor regulación. Además, recuerda a la Comisión que la regulación de los servicios jurídicos tiene como objetivo proteger el interés general, garantizar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y que, por esta razón, dicha regulación “no puede adaptarse al grado de sofisticación del cliente”.

Tanto el Consejo de la Abogacía Europea como el Consejo General de la Abogacía Española han acogido con satisfacción esta resolución del Parlamento Europeo. Ambos Consejos se han mostrado partidarios de que cualquier reforma respete estos valores y de renovar su compromiso para lograr la mejor regulación posible en interés de todos los ciudadanos”.

Indultados once de los catorce presos políticos saharauis incluidos en el último informe del CGAE

[28/03/06]

Madrid.- El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha tenido conocimiento del indulto otorgado a treinta presos políticos saharauis el pasado día 25 de marzo de 2006. De estos treinta presos liberados, once están incluidos en el último Informe de la Misión de Observación de juristas de la Comisión de Derechos Humanos del CGAE, y otros 37 siguen encarcelados. En el Informe, presentado la semana pasada, se denuncian graves irregularidades en los juicios de estos catorce activistas pro derechos humanos.

Los liberados son: Mohamed Elmoutaoukil, Houcine Lidri, Larbi Mesaoud, Eljanhi Lakhelifa, Brahim Noumria, Hmad Hammad, Sidi Ahmed el Moussaoui, Lahwidi Mahmud, Bal-la Mohamed, Chteioui Mahayaoub, Amaydane Elwali. También ha sido indultado Bougrein Mohamed el Medí de cuya situación se informaba en el informe que en 2003 elaboró la Comisión del CGAE. No obstante, Ali Salem Tamek y Mohamed Tahlil, también señalados en el último informe, continúan en prisión sin argumentos por parte de la Administración marroquí, y Aminatou Haidar había sido liberada previamente tras cumplir su condena.

De los 216 presos liberados por Marruecos, tan sólo 30 son presos políticos saharauis, el resto son presos comunes, en su mayoría marroquíes. Todavía continúan en prisión 37 presos políticos saharauis.

El Informe de la Comisión de Derechos Humanos del CGAE, que será remitidos a todos los organismos nacionales e internacionales relacionados con los derechos humanos, fue adelantado la semana pasada a los medios de comunicación españoles y recoge el desarrollo de los juicios celebrados en 2005. En el texto se ponen de manifiesto graves vulneraciones de las normas y tratados internacionales cometidas por el régimen de Marruecos con activistas saharauis en pro de los derechos humanos, condenados por los tribunales de Marruecos como delincuentes comunes, tras ser juzgados sin garantías y con flagrantes violaciones de sus derechos fundamentales, y encarcelados posteriormente. En el informe se recoge, además, la práctica de torturas durante la detención de los acusados, la parcialidad de los jueces, el trato recibido por los abogados defensores, la aplicación del derecho penal marroquí a un Territorio No Autónomo, como es el Sahara, o la violenta intervención de los agentes policiales y de las fuerzas militares en la Sala de Juicios.

El Consejo General de la Abogacía Española muestra su satisfacción por el hecho de que estos indultos hayan llegado en parte por la labor de los abogados españoles presentes en los juicios, aunque seguirá trabajando para dar a conocer las condiciones en que se desarrollan los juicios, denunciar la falta de garantías y defender el derecho a una legítima defensa.

Enmiendas al proyecto de Ley de acceso a la abogacía y procuradoría

Buena parte de los grupos parlamentarios coinciden en la necesidad de que el proyecto de Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador recupere la figura de la pasantía para la formación práctica de letrados y procuradores. Entre las enmiendas presentadas por las distintas formaciones parlamentarias al proyecto de Ley aprobado a finales del mes de julio de 2005 por el Gobierno estatal destacan las relativas al mantenimiento de la figura del pasante como parte de la formación de los nuevos juristas, que la actual redacción del proyecto de Ley elimina. En este sentido se pronuncian tanto el PP como Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y la Chunta Aragonesista. Más duro se muestra el Bloque Nacionalista Galego (BNG) quien solicita la devolución del texto al Gobierno por tratarse de un paso atrás en una situación bastante lamentable, produciendo efectos discriminatorios y perjudiciales para la profesión de la abogacía. Respecto a la prueba de aptitud que los alumnos en Derecho deberán superar para obtener el título profesional de abogado y procurador, desde la filas del PP se insta a que dicha prueba tenga carácter único para todo el territorio nacional, reconociendo que cuando sea necesario pueda desarrollarse tal prueba en sede de las distintas Comunidades Autónomas. Respecto al periodo de un año de formación posterior a la licenciatura, esta misma formación parlamentaria aboga por que el tiempo de prácticas externas sea, como mínimo, la mitad de su contenido total. El proyecto de ley prevé que dichas prácticas sean como máximo de un tercio del total. En este capítulo también ERC y la Chunta reclaman que el mínimo de formación práctica ocupe, como mínimo, la mitad del contenido total de los cursos desarrollados tras la licenciatura universitaria. Otros grupos solicitan un mínimo de un tercio (CiU), entre un tercio y un quinto (EAJ-PNV) y un tercio (IU-ICV).



Batasuna califica de "totalmente inaceptable" el posible encarcelamiento hoy de Otegi

El dirigente de la formación ilegalizada está citado esta tarde ante el juez Grande-Marlaska

I YOLDI / AGENCIAS, Madrid
Fernando Barrera, portavoz de Batasuna, afirmó ayer en una rueda de prensa que el presumible ingreso en prisión de Arnaldo Otegi, tras comparecer esta tarde ante el

juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska, sería "totalmente inaceptable e incomprensible desde la lógica de la puesta en marcha de un proceso de diálogo y de soluciones". Otegi, al que el juez consi-

dera responsable de 108 actos vandálicos cometidos durante la última jornada de huelga convocada por Batasuna, fue citado por el juez para el pasado día 13, pero no pudo acudir por encontrarse enfermo.

El magistrado realizó un pormenorizado seguimiento de la enfermedad del dirigente *abertzale* y finalmente le convocó de nuevo para hoy, por entender que ya se encontraría restablecido. En este par de semanas, el magistrado no ha permanecido quieto, sino que ha encarcelado a Juan María Olano y Juan José Petrikorena, que participaron junto a Otegi en la rueda de prensa en la que Batasuna convocó la jornada de huelga del día 9. Además, impuso fianzas de 200.000 y 100.000 euros al también portavoz de la formación ilegalizada, Fernando Barrera, y al secretario general del sindicato LAB, Rafael Díez Usabiaga.

Fuentes de la Audiencia Nacional consideran que, a la vista de que el fiscal ya anunció que solicitaría el ingreso en prisión de Otegi en el primer llamamiento, no se entendería un radical cambio de postura desde la legalidad. Además, Grande-Marlaska no podría hacer otra cosa que encarcelar a Arnaldo Otegi, salvo que fuera contra sus propios

actos y dejara en libertad no sólo a Otegi, sino también a Olano y Petrikorena.

Distinto sería, añaden las citadas fuentes, que, transcurrido un tiempo prudencial, incluso sin que se haya resuelto el previsible recurso de apelación, el propio magistrado, de oficio, decidiera excarcelar a Otegi por considerar que ya no existe riesgo de fuga ni de posible reiteración delictiva.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, declaró el pasado sábado que respetaba la independencia de los jueces y que la libertad de Otegi dependía de la decisión de un juez. Fernando Barrera, sin embargo, aseguró ayer, ignorando el principio de separación de poderes, que Batasuna no cree "en absoluto que un Estado entre en una apuesta de este calibre [de proceso de paz] sin hacer previamente una labor de homogeneización de los aparatos del Estado. No pensamos que haya jueces que funcionan por libre, ni que haya aparatos del Estado que tengan una agenda propia".

En caso contrario, precisó Barrera, "sería obligación y responsabilidad del PSOE homogeneizar a esos aparatos del Estado para que no funcionen como 'francotiradores' en la puesta en marcha de un proceso de soluciones y de paz". Respecto a los avances en el proceso, Fernando Barrera señaló que si los presos etarras no están en la calle "en un plazo razonable" será una "mala señal".

"Insensatez"

La portavoz del Gobierno Vasco, Miren Azkarate, ha declarado que sería "una insensatez y una irresponsabilidad" el ordenar el ingreso en prisión del portavoz de Batasuna Arnaldo Otegi porque, según dijo, todo el mundo sabe que se trata de uno de los interlocutores políticos en el proceso que ahora se abre en Euzkadi. Azkarate ha recordado que el *lehendakari*, Juan José Ibarretxe, viene defendiendo desde hace mucho tiempo, incluso antes del alto el fuego de ETA, que Otegi

es un interlocutor necesario y mantiene ahora esta misma posición.

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguró que el Gobierno respetará la decisión que el juez Fernando Grande-Marlaska adopte hoy sobre Arnaldo Otegi. El titular de la cartera de Justicia recordó "la independencia del Poder Judicial en el ejercicio de su jurisdicción y en la autonomía de la Fiscalía General del Estado" y precisó que "el Gobierno observará la actuación de las instituciones de derecho bajo el imperio de la ley". El secretario general de los socialistas vascos, Pabxi López, en declaraciones a Radio Euskadi, se mostró partidario de aplicar las medidas judiciales "con flexibilidad" en el caso de Otegi.

La Asociación de Fiscales, mayoritaria en la carrera fiscal, manifestó su satisfacción por el alto el fuego de ETA, pero destacó que la actuación de la fiscalía "debe ser ajena a cualquier factor externo o interferencia política".

Los fiscales corrigen a Pumpido y dicen que sólo se deben a la ley y no a «factores externos»

MARIA PERAL

MADRID.- La Asociación de Fiscales, de representación mayoritaria en la carrera fiscal, se distanció ayer de la afirmación del fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, de que tras el anuncio de alto el fuego de ETA hay que «valorar» la «nueva situación» a la hora de adoptar medidas cautelares contra personas del entorno etarra.

En un comunicado hecho público ayer, los dirigentes de la Asociación de Fiscales (AF) indican que, «como cualquier ciudadano de bien, mostramos nuestra satisfacción por el hecho de que una banda terrorista haya decidido dejar de cometer atentados, y exigimos que dicha decisión implique, además, el abandono definitivo de las armas».

«Entendemos», añaden, «que esta decisión ha sido el fruto de la lucha contra la banda terrorista que se ha desarrollado durante los últimos años, de manera firme, por el Estado de Derecho.

Este es ahora el momento de la prudencia, del recuerdo a las víctimas y del respeto y confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas».

En su último punto, el comunicado indica que los fiscales «reafirmamos el compromiso firme del Ministerio Público con el cumplimiento de la legalidad que esté vigente en cada momento. Nuestra actuación sólo puede estar guiada por el principio de legalidad, y debe ser ajena a cualquier factor externo o interferencia política».

Fuentes de la AF explicaron que han sido las manifestaciones de Conde-Pumpido del pasado día 22 las que han motivado el comunicado. Nada más conocer el alto el fuego anunciado por ETA, el fiscal general dijo que «la Fiscalía pedirá a los jueces que valoren lo que la nueva situación puede tener de incidencia, sobre todo cuando se trata de medidas de carácter cautelar».

Conde-Pumpido no quiso des-

velar si la Fiscalía pedirá la prisión provisional de Otegi, como el propio fiscal general anunció el día 10, ya que «esto merece una reflexión serena desde la perspectiva de las nuevas circunstancias». En declaraciones posteriores, insistió en que «la ley obliga a tener en cuenta la realidad social del momento en que se aplican las normas».

«Una cosa es tener en cuenta la realidad social -que es un criterio interpretativo complementario que está en el Código Civil, no en las normas penales- y otra es hacerse el loco o mirar para otro lado cuando se ha cometido un delito», replicaron fuentes de la Asociación de Fiscales.

Desde la AF se rechaza que los fiscales tengan que actuar «de una forma o de otra en función de la tregua». «Nos preocupa que se deslicen mensajes de que tenemos que actuar o no contra determinadas personas en función de criterios no jurídicos», afirman.

Cinco magistrados toman posesión en el Supremo

Cinco nuevos magistrados del Tribunal Supremo toman hoy posesión de sus cargos en una ceremonia en el Alto Tribunal. Estos cinco jueces fueron nombrados el 21 de febrero por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Manuel Martín Timón toma posesión en lo Contencioso-Administrativo. En lo Social acceden al cargo Jordi Agustí Juliá, José Luis Gilolmo López, Luis Fernando de Castro y Jesús Souto Prieto. - Europa Press



Mohamed VI visita El Sáhara. El rey alauí hablará hoy sobre el futuro de la ex colonia » Algunos líderes tribales abogan por un modelo autonómico similar al canario » Gran despliegue policial y militar en El Aaiún

TRIBUS SAHARAUIS ANHELAN LA AUTONOMÍA

Las tribus saharauis aguardan con expectación el discurso que hoy pronunciará en El Aaiún el rey de Marruecos, Mohamed VI. Todo apunta que éste no hablará de autonomía para la ex colonia española; los dirigentes tribales, por contra, sueñan con un estatus como el canario.

José Mujica / ENVIADO ESPECIAL A EL AAIÚN

Hasta cinco horas de espera y bajo un sol de justicia a 38 grados, miles de residentes en la ex colonia española se agolpaban ayer en el entorno de la plaza Mechouar para rendir júbilo al monarca alauí, Mohamed VI. Las calles de El Aaiún son esta semana más bulliciosas que nunca; la tercera visita real en siete años de mandato se produce en un momento de «especial sensibilidad» para los intereses estratégicos de pacificación y estabilidad del Magreb. Los dirigentes de las tribus saharauis califican de «histórico» el discurso que pronuncia hoy el Rey pero, como es habitual en el país marroquí, el escepticismo se ha instalado a última hora entre los autóctonos.

La visita de Mohamed VI a El Sahara comenzó el pasado lunes con su llegada a El Aaiún en medio de un boato institucional que engalanó calles, plazas, avenidas y casas con banderas marroquíes por doquier. Las medidas de seguridad han resultado tan eficaces como intimidatorias; los efectivos policiales y militares son cuantiosos, pero su presencia no es tan abundante como

cabría sospechar a priori teniendo en cuenta que esta ciudad se ha convertido en el núcleo de la insurrección antimarroquí. No se percibe ni una sola muestra de rechazo al rey o de reconocimiento al Frente Polisario. El Aaiún bien podría pasar por una localidad del Norte anexionada de siempre a Rabat.

Mohamed VI llegó ayer a El Aaiún procedente de Cabo Bojador; una zona costera a la que se atribuye un potencial petrolero que ha despertado el interés de las multinacionales norteamericanas. De hecho, las élites saharauis daban por segura ayer la presencia de George Bush, presidente de Estados Unidos, el próximo martes en Casablanca o Rabat.

El rey se dirigió directamente al hotel Parador, cerrado a cal y canto para el tráfico rodado y los paseantes. El Parador, inaugurado por Manuel Fraga en los sesenta, es hoy una instalación envejecida que no pasa de un modesto cuatro estrellas pero sus habitaciones y salón de té están cargados de historia de conspiraciones, alianzas, traiciones y acuerdos.

Las tribus saharauis representan el 40% de la población local; el resto es puramente marroquí (unas 300.000 personas viven en El Aaiún). Defienden con ahínco la implantación de una autonomía de corte canario, con poderes institucionales para gestionar los recursos naturales y garantizar el respeto a la identidad, tradiciones y valores saharauis.



A la espera. Las tribus aguardan expectantes el discurso de hoy en El Aaiún.

VULNERACIÓN DE TRATADOS

Marruecos vulnera sistemáticamente los tratados internacionales en los juicios a presos saharauis, ya que no puede aplicar el derecho penal marroquí a un Territorio No Autónomo, como es el Sáhara Occidental. Además, los presos denuncian torturas durante la detención, parcialidad de los jueces e intervención violenta de la policía en las salas de justicia. Estas son las principales conclusiones del informe anual elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que fue presentado en Madrid. Según el estudio, la situación apenas ha variado desde 2002, como han constatado los juristas españoles asistentes a juicios celebrados en noviembre y diciembre de 2005.

UN INTENTO DE INFLUIR EN EL CRITERIO REAL



Mohamed VI.

Los saharauis más influyentes trataron anoche, en una recepción muy reducida, de hacer llegar a la casa real «las ventajas del modelo canario», con excepciones fiscales para la inversión [existentes en realidad en la ex colonia, pero poco eficientes] y el turismo [muy escaso]. Sin embargo, sus esperanzas son minúsculas, aunque aguardan «algo» que reactive la ilusión. La casa real prevé anuncios de cierta relevancia, como liberación de presos, construcción de una universidad y, sobre todo, impulso al consejo consultivo para El Sáhara, que se convertiría en un parlamen-

to de más de cien miembros que aceleraría las reformas de «las provincias del Sur», término utilizado en el léxico marroquí para referirse a la ex colonia española, pero de la autonomía «nada de nada, aún». Las tribus carecen de bandera porque un estandarte propio equivaldría «a cuestionar la territorialidad de Marruecos. Ese juego de símbolos no es políticamente correcto si queremos poner fin a 30 años de sufrimientos», declaró a este periódico un dirigente de la tribu Tekna, la más numerosa de los saharauis pero la gran olvidada en el reparto del poder.